



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se aprueban y publican las relaciones provisionales de integrantes y de excluidos de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Cocinero de la Administración de Castilla y León, convocada por Orden PRE/203/2020, de 18 de febrero.

Por ORDEN PRE/203/2020, de 18 de febrero, publicada en el B.O.C. y L. n.º 40/2020, de 27 de febrero, se convoca proceso selectivo para la constitución de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Cocinero de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos.

Una vez que con efectos de 1 de junio de 2020 se ha reanudado el cómputo de los plazos de este procedimiento selectivo que habían quedado suspendidos en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y transcurrido el día 18 de junio de 2020, fecha hasta la cual los interesados pudieron formalizar la inscripción como aspirantes de esta bolsa en la aplicación habilitada al efecto, procede ahora, conforme a lo establecido en la base cuarta.2 de la convocatoria, aprobar la relación provisional de integrantes de la bolsa, ordenados en atención a la puntuación resultante de los méritos alegados hasta la fecha de corte fijada en el día 31 de marzo de 2020, según su autobaremación, así como la relación provisional de aspirantes excluidos por no cumplir alguno de los requisitos establecidos en la base segunda a la vista de los datos consignados en la solicitud por cada interesado o por no haber elegido ninguna zona, con indicación de la causa o causas de exclusión correspondiente.

En base a lo expuesto, esta Secretaría General, al amparo de la competencia delegada por la Orden PRE/512/2020, de 11 de junio (B.O.C. y L. n.º 127/2020, de 25 de junio), por la que se delega la competencia para dictar los actos administrativos de constitución y ordenación de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Cocinero de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos, relativas al proceso selectivo convocado por Orden PRE/203/2020, de 18 de febrero.

RESUELVE

Primero.– Aprobar y publicar la relación provisional de integrantes de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Cocinero de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos, ordenados en atención a

la puntuación resultante según la autobaremación de los méritos alegados efectuada por los inscritos y referidos hasta la fecha de corte de 31 de marzo de 2020.

Esta relación se encuentra expuesta al público en las Oficinas y Puntos de Información de la Junta de Castilla y León y en el portal de empleados públicos <https://empleopublico.jcyl.es>. Así mismo, la información estará disponible en el Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Segundo.– Aprobar y publicar la relación provisional de excluidos de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Cocinero de la Administración de la Comunidad de Castilla y León por no cumplir alguno de los requisitos establecidos en la base segunda a la vista de los datos consignados en la solicitud de inscripción por los interesados o por no haber elegido ninguna zona, con indicación de la causa o causas que motiva su exclusión.

Esta relación se encuentra expuesta al público en las Oficinas y Puntos de Información de la Junta de Castilla y León y en el portal de empleados públicos <https://empleopublico.jcyl.es>. Así mismo, la información estará disponible en el Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Tercero.– Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, para presentar las alegaciones que estimen oportunas a la presente resolución. Los escritos de alegaciones o, en su caso, de subsanación se dirigirán a la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, sita en la calle Francisco Suárez, 2.– 47006 Valladolid.

Cuarto.– Las alegaciones formuladas contra la presente resolución serán estimadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de integrantes y de excluidos, que igualmente se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Quinto.– La inclusión en la relación provisional de integrantes no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, ni la veracidad del resultado de la autobaremación de los méritos alegados, en tanto no se verifiquen estos extremos conforme a los términos establecidos en la base segunda y en el apartado 3 de la base cuarta de la orden de convocatoria, respectivamente.

Valladolid, 14 de julio de 2020.

*El Secretario General de la Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades,
(P.D. Orden PRE/512/2020, de 11 de junio)
Fdo.: JESÚS FUERTES ZURITA*